GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de noviembre de 2009
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS "REGLAS PARA LA APLICACION DEL ARTICULO TERCERO, DEL DECRETO No. 123 POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 95 BIS, 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E Y 230 F DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN FECHA 27 DE MARZO DE 2008 EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, ASI COMO PARA ACCEDER AL SUBSIDIO PREVISTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, EN MATERIA DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE, CONDUCCION DE VOLUMENES UTILIZANDO INFRAESTRUCTURA QUE OPERA LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS-CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO" PUBLICADAS EN EL CITADO ORGANO DE DIFUSION EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2008".

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCION DEL REGISTRO DE UNIDADES DE VERIFICACION PARA PRESTADORES DE SERVICIO EN AUDITORIAS AMBIENTALES.

AVISOS JUDICIALES: 4001, 4011, 4013, 4017, 4018, 1553-A1, 1554-A1, 1555-A1, 1556-A1, 1557-A1, 1085-B1, 4186, 1550-A1, 1551-A1, 1552-A1, 1558-A1, 1083-B1, 4183, 4184 y 4185.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4189, 4188, 4182, 1084-B1 y 4187.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 13, 15, 19 FRACCIÓN II, 23, 24 FRACCIONES III, XIV, XXVII, XXXII Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 5, 16 Y 95 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; PRIMERO, TERCERO Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 123 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 95 BIS, 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E Y 230 F DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN FECHA 27 DE MARZO DE 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y 1, 3, 4 FRACCIÓN I, 6 Y 7 FRACCIONES I, II, Y XI INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece entre sus objetivos, asegurar la modernización administrativa y tributaria, y ejercer a plenitud las facultades tributarias del Estado, así como la aplicación estricta y justa de la norma financiera, tal y como se establece en sus cimientos Reforma Administrativa para un Gobierno Transparente y Eficiente, y Financiamiento para el Desarrollo que impulse el Crecimiento, al tiempo de desarrollar la infraestructura necesaria con el fin de garantizar el abasto de agua para consumo humano e industrial;

Que el 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a través del cual adiciona el artículo 51 a la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales;

Que el día 27 de marzo de 2008, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto No. 123 por el que se adicionan los artículos 95 Bis, 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E y 230 F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establecen la posibilidad de afectar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;

Que el 24 de junio de 2008, se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", las Reglas para la aplicación del Artículo Tercero del Decreto No. 123 por el que se adicionan los Artículos 95 Bis, 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E y 230 F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en fecha 27 de marzo de 2008 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como para acceder al subsidio previsto en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2008, en materia de los Derechos por concepto de suministro de agua en bloque, conducción de volúmenes utilizando infraestructura que opera la Comisión del Agua del Estado de México y suministro y recarga de reactivos de gas- cloro e hipoclorito de sodio, mismas que fueron modificadas por acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 7 de octubre de 2008.

Que atendiendo a la actual situación económica nacional, es necesario continuar apoyando a los municipios de la entidad, mediante el establecimiento de esquemas que les permitan la continuidad de la adecuada prestación de servicios públicos que tienen a su cargo, al mismo tiempo de que se continúa el saneamiento de sus finanzas públicas, resultando conveniente el ampliar los beneficios del subsidio en materia de Derechos prestados por la Comisión del Agua del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO, DEL DECRETO No. 123 POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 95 BIS, 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E Y 230 F DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN FECHA 27 DE MARZO DE 2008 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", ASÍ COMO PARA ACCEDER AL SUBSIDIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, EN MATERIA DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE, CONDUCCIÓN DE VOLUMENES UTILIZANDO INFRAESTRUCTURA QUE OPERA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS-CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO", PUBLICADAS EN EL CITADO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2008."

Artículo Único.- Se reforman las Reglas 2, primer párrafo, en su encabezado y 5 de las "Reglas para la aplicación del Artículo Tercero, del Decreto No. 123 por el que se adicionan los artículos 95 Bis, 230 A, 230 B, 230 C, 230 D, 230 E y 230 F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en fecha 27 de marzo de 2008 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como para acceder al subsidio previsto en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2008, en materia de los derechos por concepto de suministro de agua en bloque, conducción de volúmenes utilizando infraestructura que opera la Comisión del Agua del Estado de México y suministro y recarga de reactivos gas-cloro e hipoclorito de sodio", publicadas en el citado órgano de difusión en fecha 24 de junio de 2008, para quedar como sigue:

"**2.** Para adherirse a los beneficios de la disminución prevista en las presentes Reglas, a más tardar el 31 de diciembre de 2009, el Contribuyente deberá presentar ante la CAEM una solicitud en la que manifieste su intención de obtener el beneficio a que se refieren las mismas, reconozca el Adeudo Histórico e indique el monto de éste, conforme a lo siguiente:"

"**5.** Asimismo, para que los contribuyentes puedan obtener adicionalmente un subsidio equivalente al 75% del Adeudo Histórico a su cargo, por concepto de derechos a que se refieren las presentes Reglas, deberá presentar a más tardar el 31 de diciembre de 2009 ante la CAEM, sita en Félix Guzmán número 10, séptimo piso, Colonia el Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, una solicitud en la que manifieste su intención de obtener dicho Subsidio, anexando el reconocimiento del saldo del Adeudo Histórico a esa fecha."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 26 días del mes de octubre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
SECRETARIO
(RUBRICA).

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROPAEM
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIO EN AUDITORÍAS AMBIENTALES

Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3,19 fracción XVI y 32 bis fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2, 1.5, 1.6 fracción V, 2.2 fracción I, 2.3 fracción VII y XIII, 2.5 fracción VI, 2.6 fracción I, 2.39 fracción VI y 2.51, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 4 fracciones I y XXXII del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 3, 4 fracción IV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en organismo público descentralizado; 1, 3,8, 9, 11 fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, convoca a las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, interesadas en obtener su registro para integrarse al Padrón Estatal **de Unidades de Verificación en Auditoría Ambiental**, con reconocimiento del Gobierno del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Los interesados en inscribirse al Padrón Estatal de Unidades de Verificación en Auditoría Ambiental, deberán dirigirse a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160 2º Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDA.- De la solicitud de inscripción:

1. Las Personas Físicas y Representantes Legales de las Personas Jurídicas Colectivas, deberán presentar al convocante, debidamente requisitada y en idioma español, la solicitud para el Registro Estatal **de Unidades de Verificación en Auditoría Ambiental**, la cual estará disponible en la Procuraduría de Protección al Ambiente, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

2. La recepción de solicitudes será permanente y se abrirá a partir del día de la publicación en la Gaceta del Gobierno, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a través de la Oficialía de Partes de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160 2° Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

3. Los participantes que por primera ocasión soliciten su inscripción, así como aquellos que participaron *en la convocatoria del año 2008 y anteriores,* deberán ingresar la solicitud de inscripción para el "Registro Estatal de Unidades de Verificación en Auditoría Ambiental", debidamente requisitada (formato proporcionado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México), acompañada con la documentación que a continuación se detalla, misma que se deberá presentar en original y copia simple, para su cotejo correspondiente:

   a) Testimonio de Acta Constitutiva, en el caso de Personas Jurídicas Colectivas, la cual deberá enunciar entre sus objetivos de constitución, el de la realización de Auditorías Ambientales y/o acciones de Verificación y Asesoría Ambiental; cuando se trate de Personas Físicas, se presentará Acta de Nacimiento y Cédula Única del Registro de Población (CURP).

   b) En el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar los documentos que acrediten su estancia legal en el País y la autorización de la Secretaría de Gobernación, para el ejercicio libre de la profesión de que se trate.

   c) Poder Notarial del Representante Legal de la empresa, en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.

   d) Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.

   e) Dos fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del representante legal y auditor líder.

   f) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, boleta predial, contrato de arrendamiento).

   g) Acreditación vigente como Unidad de Verificación en Auditoría Ambiental, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

   h) Presentar curriculum y cédula profesional del personal técnico autorizado.

   i) Acreditar experiencia de por lo menos tres años, en áreas relacionadas con la Protección al Medio Ambiente (Estudios, proyectos, impactos ambientales, riesgo, peritajes, etc).

   j) Presentar estructura orgánica de la empresa, institución o consultoría, incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando por cada una de ellas, los nombres de sus representantes y suplentes en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.

   k) Las Personas Físicas, además de lo anterior, deberán contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres profesionales de diferente especialidad y carrera afín al medio ambiente, y, presentar la documentación oficial que lo acredite.

   l) Presentar oficio dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente, firmado por el interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la empresa o consultoría, mediante el cual se responsabiliza de las actividades del personal técnico y de los dictámenes técnicos que emita, así como de los resultados de las auditorias que realice.

   m) Presentar oficio dirigido al titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente, firmado por el interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la empresa o consultoría, mediante el cual todo el cuerpo administrativo y técnico, se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida en el desempeño de sus actividades.

n) Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta (despacho, oficina, local, teléfono, fax, correo electrónico), anexando memoria fotográfica de sus instalaciones mobiliario y equipos.

o) Presentar copia del seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000.

TERCERA.- La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en cualquier momento podrá llevar a cabo las investigaciones y verificaciones necesarias para corroborar la información presentada.

CUARTA.- Los trámites de inscripción y expedición del Registro como Unidad de Verificación en Auditoría Ambiental, son gratuitos.

QUINTA.- A partir del siguiente día hábil de la entrega de la solicitud y documentación requerida para el procedimiento para la obtención del registro como Unidad de Verificación, con base en la aprobación completa y satisfactoria de los requisitos solicitados, la Procuraduría de Protección al Ambiente, resolverá en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, la aprobación correspondiente, mediante la expedición de un oficio de autorización que contendrá el Número de Registro, con el cual quedará inscrito en el Padrón Estatal de Unidades de Verificación en Auditoría Ambiental, con vigencia de dos años.

SEXTA.- El número de Registro como Unidad de Verificación en Auditoría Ambiental, deberá de ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante esta Procuraduría.

SÉPTIMA.- En caso de no cumplir con las presentes bases, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, informará por escrito al interesado, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud y documentación requerida, sobre las omisiones detectadas en la solicitud correspondiente, que no permitieron acreditar su integración al Padrón Estatal de Unidades de Verificación en Auditoría Ambiental.

OCTAVA.- El Registro otorgado por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tendrá una vigencia de dos años y podrá ser renovado en los 30 días hábiles anteriores a que expire.

NOVENA.- El Registro podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en las bases de la presente convocatoria, o al incumplimiento de la legislación y normatividad aplicable en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria surtirá efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México;

SEGUNDO.- Los registros otorgados a las Unidades de verificación con anterioridad a esta publicación continúan siendo validos hasta la fecha de vigencia.

TERCERO.- Los profesionales en el ramo, personas físicas o jurídico colectivas, que no cuenten con su acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. solo podrán realizar auditorías ambientales en el rubro estatal, para lo cual deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria con la excepción de los incisos g y o de la base segunda.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil nueve.

EL PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
(RUBRICA).

Compromiso

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 357/2003, promovido por PEREZ LUNA EUFEMIA en contra de BLANCA CRUZ GUERRERO, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un proveído de fecha catorce de octubre del año dos mil nueve y señaló las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado Norte 6 número 300 también conocido como Norte 6, manzana 405, lote número 9, colonia Santa Cruz, Valle de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de $790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo al diez por ciento del valor del avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, la primera publicación deberá efectuarse el primer día la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas en el periódico de mayor circulación, en el boletín judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 21 de octubre del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

4001.-11, 18 y 24 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL ANGEL RAMIREZ CIRIGO y OTRO, expediente número 800/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble embargado consistente en la vivienda "A", de la casa dúplex, marcada con el No. Oficial 115, de la calle Sauces, lote 30, manzana diez (romano), Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento de la cantidad de $ 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del juzgado y en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, que designe dicha autoridad. México, D.F., a 27 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

4011.-11, 18 y 24 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 485/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de EZEQUIEL MONTES TOLEDO, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil nueve, se señalaron las diez horas del diez de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en área privativa 40, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, lote 32-A, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con área privativa 41; al sur: 11.00 metros con área privativa 39; al oriente: 6.00 metros con área común de circulación; al poniente: 6.00 metros con lote 32-B, con una superficie de 66.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo los siguientes datos regístrales: partida número 795, volumen 323, libro primero, sección primera, fojas 40 de fecha 7 de mayo de 1992, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 429,007.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por la perito tercero en discordia.

Anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en el juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el tres de noviembre del dos mil nueve.-1er. Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4013.-11, 18 y 24 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 610/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALARCON ESQUIVEL, en contra de LUZ MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y OTRO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil nueve, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en: calle Hidalgo número ciento seis, colonia centro, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos regístrales: partida: 914, folio 11687, sección: primera; libro: primero; volumen: 538, de fecha once de octubre de dos mil siete. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $5,390,865.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado.-Toluca, Estado de México, cuatro de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4017.-11, 18 y 24 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

SERGIO PEREZ ELIZALDE, por su propio derecho, promueve en el expediente número 791/2009, juicio: procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Buena Vista" ubicado en el poblado de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que detenta la posesión desde el día cinco de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, en que le fue vendido mediante contrato de compraventa por la señora Alicia América González Escamilla, el cual viene poseyendo en concepto de propietario de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Teresa Elizalde Martínez; al sur: 30.00 metros con Mafalda Martínez Cárdenas; al oriente: 20.00 metros con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 20.00 metros con Esteban Elizalde Martínez; con una superficie total aproximada de 600.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 04 cuatro de noviembre del año dos mil nueve.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4018.-11, 18 y 24 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 20/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIELA SOTRES COTA y BEATRIZ ADRIANA SOTRES COTA en contra de RAUL ANTONIO SOTRES GONZALEZ, en fecha tres de noviembre de dos mil nueve, se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en lote uno, manzana ciento treinta y cinco, sección primera, calle Hacienda de Corralejo, número veintidós del fraccionamiento Bosques de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo tanto con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $3'304,600.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el mueble antes descrito, por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Se expide el presente edicto a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1553-A1.-24 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

VICTORIA DELGADO REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 810/09, promueve ante este Juzgado *procedimiento judicial no contencioso, sobre información de* dominio, respecto del terreno ubicado en Avenida de las Cruces y Avenida Zaragoza, sin número barrio de Santiago, primera sección, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.41 metros con Rosa Delgado Reyes o Ceballos, al sur: 79.85 metros con Josefina Delgado Reyes, al oriente: 18.75 metros con Avenida Zaragoza, y al poniente: 18.59 metros con Vicenta Romero, Margarita Moreno y José Delgado Reyes, con una superficie de 1,486.82 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1554-A1.-24 y 27 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 339/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INTERNACIONAL DE BORDADORAS, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO DAVALOS y se señalaron las doce horas del día once de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos consistente en: Máquina bordadora seminueva, usada computarizada, marca Tajima, modelo TME DC-918, tipo II, número de serie 2-2H6763, dieciocho cabezas, nueve hilos, con bastidor universal con compensador o regulador electrónico y accesorios, sirviendo como base para el remate la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Ecatepec, Estado de México, diecinueve de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1555-A1.-24, 25 y 26 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 339/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INTERNACIONAL DE BORDADORAS, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración, LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO DAVALOS y se señalaron las doce horas del día ocho de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien *embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en el*

lote número veintisiete (27), manzana tres (3), supermanzana seis (06), fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tercera sección, sirviendo como base para el remate la cantidad de $650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado. Siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad fijada para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de esta ciudad, en la Receptoría de Rentas y en el boletín judicial.-Ecatepec, Estado de México, diecinueve de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1556-A1.-24, 30 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 587/2000.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ, promueve juicio ordinario civil de rescisión de contrato, en contra de GALDINO MARTINEZ TUFIÑO y JORGE MARTINEZ HUERTAS, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Salomé Corona Contreras, señaló las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil nueve, para la celebración de la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Moctezuma número 40, colonia El Tenayo, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características, casa habitación de uno y dos niveles de tipo moderno de mediana calidad, con una superficie de 804.00 metros cuadrados, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $805,500.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la primer almoneda, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Cítese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia a deducir sus derechos, publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, nueve de noviembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1557-A1.-24 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RICARDO GARCIA CENICEROS.

En cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor le hago saber que NORMA HERNANDEZ ESQUIVEL le demanda ante este Juzgado bajo el expediente 1151/2009, lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial fundada en las fracciones XIX y XV del Código Civil vigente, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de una pensión alimenticia en su favor y de sus menores hijas, la guarda y custodia definitiva de estas, narrando como hechos los siguientes que el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio civil con el demandado, que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Guadalupe Victoria, número cuatro, San Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México, que procrearon tres hijas, que el veinticinco de febrero de dos mil siete, la accionante dejo el domicilio conyugal al correrla su cónyuge que es una persona que tiene problemas de alcoholismo y drogadicción, que el cinco de marzo de dos mil siete, la accionante y el demandado se presentaron ante el DIF de Texcoco, Estado de México, para celebrar convenio donde acordaron lo relativo a la pensión alimenticia que el demandado aportaría a favor de sus menores hijas y al régimen de visitas y convivencias que prevalecería entre este y sus hijas pese a ello, el demandado se ha abstenido de proporcionar pago alguno por concepto de alimentos y jamás ha acudido al domicilio de la accionante a efecto de tener convivencia con sus hijas, y desde el cinco de marzo de dos mil siete, las partes del presente juicio no han vuelto a tener contacto alguno, invocando el fundamento de derecho que considero aplicable por lo que se ordeno su notificación por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial de esa entidad federativa, GACETA DEL GOBIERNO así como también en un periódico oficial de esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismo, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaria de este Juzgado. Se expide el presente edicto a los diecisiete días de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1085-B1.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CASTELAN ALFARO AGUSTIN, con número de expediente 1267/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha cinco de noviembre del año en curso, ha señalado las once horas del día seis de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa B, en el lote 5, manzana uno romano, resultante de la notificación del predio denominado "El Nopal Grande", perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y servicios denominado Bonito El Manzano, localizado en la Avenida Río Manzano sin número, Prolongación Lerdo, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad, en el periódico El Universal y en los lugares de costumbre de Chicoloapan, Estado de México. México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

4186.-24 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 704/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAN JUANA CRUZ GONZALEZ en contra de ROBERTO CERVANTES FLORES y se señalaron las doce horas del día siete de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Mil Cumbres, manzana (2) dos, lote (4) cuatro, colonia Texalpa, Tulpetlac, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Mil Cumbres sin número, lote (23) veintitrés, predio denominado Texalpa Ampliación Tulpetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de $ 446,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado. Ecatepec, Estado de México. Dado a los doce días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1550-A1.-24, 30 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D .F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GARCIA PEREZ y PIEDAD SANTIAGO RODRIGUEZ, expediente No. 424/2004, el C. Juez señaló las diez horas del día seis de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en departamento "C", del edificio en condominio, marcado con el número oficial 15, de la calle Valle de Quetzalcóatl, construido sobre el lote 11, de la manzana siete, de la Sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, así como sus derechos al uso del área de lavado y tendedero denominado Patio C y cajón de estacionamiento número "C", sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen". México, D.F., a 23 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1551-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 794/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS MARQUEZ FASCINETTO en contra de CONSUELO ROJAS RODRIGUEZ y SOLEDAD ZUÑIGA CUEVAS, el actor demanda a la parte demandada la declaración judicial de que la usucapión se ha consumado respecto de la fracción Sur Oriente del lote número 1, de la manzana 16, del Fraccionamiento San Javier también conocido cono el ubicado en calle Moctezuma número 74, en la colonia San Javier, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.35 m con la fracción "N" "O" de lote uno; al sur: 22.50 m con el lote 3; al oriente: 12.15 m con la Avenida Ferrocarril; al poniente: 10.00 m con la fracción "P" del lote uno, mismo que cuenta con una superficie de 172.63 metros cuadrados, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente para la cual pueda servir como título de propiedad, la cancelación parcial de la inscripción registral del bien inmueble que se deriva y que obra en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados, el saneamiento de vicios que pudieran existir por el adeudo de pago de impuestos respecto del inmueble materia de este juicio, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados CONSUELO ROJAS RODRIGUEZ y SOLEDAD ZUÑIGA CUEVAS, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden el uno de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1552-A1.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de octubre, treinta de junio, ocho de junio, dieciocho de mayo y auto dictado en la audiencia de fecha quince de abril y fecha dieciséis de febrero todos de dos mil nueve y doce de diciembre, veinticuatro de noviembre y auto dictado en audiencia de fecha trece de octubre de dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HILARIO JUAN CARLOS BALDERAS DURAN y ESTELA SORIA SIERRA con número de expediente 543/04, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento ubicado en la vivienda de interés social identificado como el departamento 101, edificio 2, del conjunto habitacional de interés social ubicado en la calle de Juárez y Avenida Isaac Colín, lote número 3 C, Fraccionamiento La Magdalena en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con el derecho de uso exclusivo de estacionamiento marcado con el número 2-101 con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes indicado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda y pública subasta las diez horas del día seis de enero de dos mil diez, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur 3er. Piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso de este juzgado y en el periódico El Sol de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1551-A1.-24 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 797/09.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
ACTORA: MARIA GABRIELA MARTINEZ GUTIERREZ ZORRILLA.
DEMANDADO: MAGANDA CISNEROS ROLANDO.
SR. MAGANDA CISNEROS ROLANDO.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, en su acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos al demandado **MAGANDA CISNEROS ROLANDO,** en la que de manera suscinta, se le reclaman las siguientes prestaciones:

MARIA GABRIELA MARTINEZ GUTIERREZ ZORRILLA, por mi propio derecho. Que por medio del presente escrito y en la Ordinaria Civil vengo a demandar de ROLANDO MAGANDA CISNEROS.

a) La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el demandado sobre nuestra menor hija MARIANA MAGANDA MARTINEZ.

b) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

H E C H O S .

1.- Tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que obra en las copias certificadas del juicio de divorcio necesario promovido por las partes ante el C. Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México bajo el número de expediente 75/2006, que para el efecto se exhibe y se anexa a la presente demanda, con fecha treinta y uno de Mayo de dos mil dos contraje matrimonio civil con el señor ROLANDO MAGANDA CISNEROS, bajo el Régimen de Separación de Bienes.

2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a la menor MARIANA MAGANDA MARTINEZ, quien actualmente cuenta con la edad de 5 años 10 meses, como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento que para el efecto se exhibe y se anexa al presente ocurso.

3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la casa marcada con el número 87 de la calle Viveros de la Hacienda, Colonia Viveros de la Loma en Tlalnepantla.

4.- Durante nuestro matrimonio, la situación económica siempre fue muy complicada, ya que el demandado era una persona irresponsable e inestable laboralmente que conseguía un trabajo y lo abandonaba fácilmente, con el argumento de que no era lo que el buscaba y que el dinero no era importante, sin embargo nunca pensaba en nuestra menor hija, quien era la que sufría de dichas decisiones pues muchas veces no teníamos para darle de comer o para comprar sus medicinas, por lo que la suscrita decidió salirse del hogar conyugal ante tales acciones del demandado, pues se estaba poniendo en peligro la salud de mi menor hija.

5.- Como se acredita con las copias certificadas las copias certificadas del juicio de divorcio necesario promovido por las partes ante el C. Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla Estado de México bajo el número de expediente 75/2006 que se exhiben y se anexan al presente ocurso, mediante escrito de fecha diecisiete de Enero de dos mil seis la suscrita y el demandado, promovimos solicitud de divorcio voluntario, ya que para la suscrita era imposible seguir casada con una persona que ponía de pretextos para obligarse a laborar en alguna parte y así proporcionar a mi menor hija lo mínimo para cubrir sus necesidades más elementales.

6.- En el convenio de divorcio que se acompañó a la solicitud de divorcio que refiero en el párrafo que antecede, se pacto en la cláusula tercera que el demandado señor ROLANDO MAGANDA CISNEROS, se obligaba a cubrir la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) por concepto de pensión alimenticia, la cual se incrementaría proporcionalmente cada año con base en el incremento del Salario Mínimo vigente en el Estado de México.

7.- Como se acredita con las copias certificadas del Juicio mencionado en el hecho que antecede, mediante sentencia de fecha veinticuatro de Marzo de dos mil seis, el C. Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, decreto la disolución del vinculo matrimonial que unía a la suscrita con el hoy demandado, aprobándose en todas y cada una de sus partes el convenio exhibido con la solicitud de divorcio voluntario por ambas partes.

8.- Una vez otorgado el divorcio, el hoy demandado se negó sistemáticamente a cumplir con sus obligaciones alimentarias para con mi menor hija, manejando al efecto el mismo argumento de toda, la vida y que era el hecho de que no encontraba trabajo en ninguna parte, no obstante que reconocía sus obligaciones alimentarias, como lo acredito con el correo electrónico de fecha veinticinco de Abril de dos mil siete, que se exhibe y se anexa a la presente demanda y del cual se advierte que el hoy demandado reconocía las cantidades que debía a esa fecha por concepto de obligaciones alimentarias.

9.- No obstante el reconocimiento de las obligaciones alimentarias por parte del demandado, este no consiguió trabajo alguno ni aporto cantidad alguna para cubrir sus obligaciones, situación que inclusive puso en riesgo la salud de mi menor hija, toda vez que por su corta edad a finales del mes de abril de dos mil siete mi menor hija enfermó y la suscrita tuvo que conseguir por su cuenta el dinero de las medicinas de la menor, inclusive comprando las mismas en diferentes momentos dada la situación económica en la que vivía y por supuesto en atención a la falta de responsabilidad del demandado para afrontar sus compromisos de pago.

10.- Tal y como se acredita con el correo de fecha dos de mayo de dos mil siete enviado por el señor ROLANDO MAGANDA CISNEROS a la suscrita, a las 11:58 a.m., el hoy demandado me acusa de haber realizado gastos en estudios para mi persona y no haberle comprado la totalidad de los medicamentos a nuestra menor hija, sin embargo nunca ha aportado nada para las enfermedades que por su edad ha ido padeciendo mi menor hija como lo acredito con las conversaciones y correos sostenidos con el demandado en la misma fecha a las 12:49 p.m., 12:59 p.m. y 1:26 p.m.

11.- Mediante correo electrónico de fecha catorce de mayo enviado a las 3:15 p.m., la suscrita informó al hoy demandado que ya había adquirido dos medicamentos más de nuestra menor hija MARIANA MAGANDA MARTINEZ, pero que aún faltaban dos medicamentos más por adquirir, contestando por la misma vía el demandado a las 12:58 p.m. del día quince de mayo de dos mil siete, que le agradecía a la suscrita el haber comprado los medicamentos que el no puede comprar.

Posteriormente en fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, siendo las 8:09 a.m., la suscrita le informó al hoy demandado que ya había adquirido la totalidad de las medicinas de la menor MARIANA MAGANDA MARTINEZ.

12.- Así las cosas, las irresponsabilidades del señor ROLANDO MAGANDA CISNEROS, han comprometido la salud y educación de mi menor hija pues el demandado desde el mes de abril de dos mil siete a la fecha ha incumplido con sus obligaciones alimentarias, exigiendo únicamente sus derechos de visita pero no cumplimiento con sus compromisos de pago, hechos que pueden ser corroborados con los testimonios de los CC. JOEL MARTINEZ VALADEZ y ALBERTO HERNANDEZ QUINTERO, personas que saben y le consta que la irresponsabilidad del demandado ha puesto en peligro la salud de mi menor hija pues la suscrita ha tenido que comprar medicamentos parcialmente para poder combatir las enfermedades propias de su edad que ha tenido la menor, por la irresponsabilidad y la sistemática negativa del demandado de cumplir con sus obligaciones alimentarias.

13.- Mediante escrito de fecha trece de Junio de dos mil ocho, promoví incidente de ejecución de sentencia para exigir el cumplimiento del demandado de la cláusula tercera del convenio celebrado dentro del juicio de divorcio voluntario, tal y como se acredita con las copias certificadas del incidente de ejecución de sentencia que se exhibe y se anexa a la presente demanda.

14.- En el incidente descrito en el hecho que antecede, se reclamaron del hoy demandado las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de $56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de catorce mensualidades vencidas correspondientes a los meses de abril de dos mil siete a mayo de dos mil ocho.

b).- El pago de la cantidad que resultare por las actualizaciones o incrementos porcentuales acordados como incremento en la pensión decretada a favor de mi menor hija MARIANA MAGANDA MARTINEZ.

C).- El pago de los gastos y costas que dicho incidente originare.

15.- Mediante escrito de fecha tres de Julio de dos mil ocho, el demandado produjo contestación al incidente promovido en su contra, argumentando básicamente que estaba imposibilitado materialmente para cumplir con sus obligaciones alimentarias por tener más de un año desempleado no obstante contar con una Licenciatura en Derecho y con un grado de Maestría, cuestión que desde luego nunca ha resultado creíble ya que ese siempre fue el argumento del demandado para no cumplir con sus obligaciones alimentarias para con mi menor hija MARIANA MAGANDA MARTINEZ.

16.- Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, el C. Juez Segundo de lo Familiar en Tlalnepantla, Estado de México, dictó sentencia Interlocutoria en la que declara procedente el incidente de ejecución de sentencia promovido en contra del hoy demandado y condena en el resolutivo segundo de dicha resolución a ROLANDO MAGANDA CISNEROS a pagar a su menor hija MARIANA MAGANDA MARTINEZ la cantidad de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensiones alimenticias mensuales vencidas y no cubiertas correspondientes a los meses de abril de dos mil siete a mayo de dos mil ocho.

17.- Inconforme con dicha resolución el demandado interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, tomando conocimiento de dicho recurso la H. Sala Familiar Regional de Tlalnepantla Estado de México formándose el toca de apelación 1135/2008.

18.- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, la H. Sala Regional de Tlalnepantla, dicta resolución en el toca de apelación 1135/2008, declarando improcedente el recurso de apelación interpuesto por ROLANDO MAGANDA CISNEROS en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil ocho, misma que confirmó en todos y cada uno de sus términos, lo que se acredita con la copia certificada del toca de apelación 1135/2008 que se exhibe y se anexa al presente ocurso.

19.- Mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, el demandado solicitó el amparo y protección de la justicia federal en contra de la resolución de fecha veintiocho de

octubre de dos mil ocho dictada por la H. Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, radicándose dicho juicio de amparo bajo el número de expediente 1495/2008-I ante el C. Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México.

20.- Mediante resolución de fecha veintitrés de Enero de dos mil nueve, se resolvió el Juicio de Amparo 1495/2008-1, y se resolvió negar el Amparo y Protección de la Justicia Federal solicitado por ROLANDO MAGANDA CISNEROS, hecho que se acredita con la copia certificada de dicha resolución, misma que se exhibe y se anexa al presente ocurso.

21.- Inconforme con dicha resolución el demandado ROLANDO MAGANDA CISNEROS interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de fecha veintitrés de Enero de dos mil nueve, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto 1495/2008-1 promovido por el demandado ROLANDO MAGANDA CISNEROS por actos de la H. Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, mismo recurso que fue radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito bajo el RC 56/2009.

22.- Mediante resolución de fecha diez de marzo de dos mil nueve el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, dicto resolución mediante la cual confirma la sentencia recurrida por el hoy demandado, por lo que fue negado de manera definitiva el Amparo y Protección de la Justicia Federal, hecho que se acredita con las copias certificadas de juicio de amparo indirecto número RC 56/2009, expedidas por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, mismas que se exhiben y anexan a la presente demanda.

23.- Así las cosas, es el caso que al mes de Agosto del año en curso, el demandado debe la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente a cuarenta meses de pensión alimenticia no pagada, de tal suerte que el demandado no proporciona cantidad alguna a nuestra menor hija, MARIANA MAGANDA MARTINEZ, para su educación así como para su asistencia en caso de enfermedades, pues aunque actualmente el demandado trabaja como abogado litigante, sigue incumpliendo sistemáticamente con sus obligaciones alimentarías no obstante que ha puesto en peligro la integridad de nuestra menor hija en varias ocasiones, cuestión que les consta a los CC. JOEL MARTINEZ VALADEZ y ALBERTO HERNANDEZ QUINTERO.

24.- Ante tales hechos es que me veo en la necesidad de promover en la vía y forma propuesta las prestaciones reclamadas del señor ROLANDO MAGANDA CISNEROS, pues su actuar ha comprometido la salud y educación de mi menor hija, pues a la fecha y desde el mes de abril de dos mil siete, la suscrita es la única persona que sufraga los gastos de educación, vestido, alimentación y asistencia médica de la menor MARIANA MAGANDA MARTINEZ, hecho que también les consta a los testigos CC. JOEL MARTINEZ VALADEZ y ALBERTO HERNANDEZ QUINTERO, quienes se presentarán en el momento procesal oportuno a rendir su testimonio respecto a los hechos narrados en el presente ocurso.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del DIA siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el periódico pudiendo ser el Universal, Ocho Columnas y Excélsior, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento.-Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre de 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1558-A1.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 950/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA CRUZ ZARATE, en contra de SILVIA CARRANZA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio; por audiencia celebrada en cuarta almoneda de remate de fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve, subasta el bien inmueble ubicado en calle Balbino Dávalos número 244, lote 19, manzana 54, Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 20; al sur: 25.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 ocho metros con calle Balbino Dávalos y al poniente: 8.00 ocho metros con lote 37, con una superficie de 200.00 m2, debiendo anunciarse su venta por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, y para que tenga verificativo el desahogo de la quinta almoneda de remate, se señalan las diez horas del día cuatro de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo sobre el bien embargado en autos de la cantidad de $816,845.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1083-B1.-24 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 753/07.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas trece de octubre, cuatro y treinta y uno de agosto todos del año dos mil nueve, dictado en los autos, del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EZEQUIEL PEREZ MENDOZA, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día seis de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda y Pública Subasta respecto del Inmueble ubicado en la vivienda de interés social marcada con la letra A, del Condominio construido sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 48, hoy calle Real del Parral del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avaluó realizado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avaluó del inmueble antes mencionado.-México, D.F., a 19 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

4183.-24 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas veintiséis de octubre del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DURAN RODRIGUEZ NORBERTO y OTRA, expediente número 1181/2008, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda señalando diez horas del día seis de enero del año dos mil diez, el inmueble ubicado en la vivienda No. 352 del condominio No. 38, lote 38, manzana IV, calle Km. 30.5 carretera México-Cuautla, Rancho Santa Bárbara colonia conjunto habitacional urbano de interés social sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Geovillas de Santa Bárbara", municipio Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $237,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a fin de participar en la audiencia de remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy Fe.-México, D.F., a 3 de noviembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4184.-24 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO

En el expediente número 479/2009, MANUEL CAMILO DIAZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble urbano ubicado en calle Morelos número cuatro, antes Plaza Hidalgo, en la población de Coatepec Harinas, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros con Francisco Giles, al sur: 8.50 metros con calle Morelos sin número, antes Plaza Hidalgo, al oriente. 47.08 metros con Guadalupe y Lorena Flores, al poniente: 47.40 metros con Manuel Camilo Díaz Hernández, con una superficie aproximada de: 448.78 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Anita Ecobedo Ruiz.-Rúbrica.

4185.-24 y 27 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 2101/355/09, LA C. MARIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Apapasco", Cerrada Emiliano Zapata, manzana 3, lote 5, Col. Santa María Apapasco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con calle Amapola, al sur: 13.00 m y colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 12.00 m y colinda con lote 4, al poniente: 12.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2103/356/09, EL C. GABRIEL VERA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a Texcoco, manzana 1, lote 3, Lomas de Totolco, denominado "Totolco", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.00 m con lote 4, al sur: 23.00 m con lote 2, al oriente: 7.13 m con calle, al poniente: 7.25 m con Prop. Priv. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2105/357/09, EL C. GABRIEL VERA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", Camino Viejo a Texcoco, lote 2, Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán,

distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.70 m con lote 3, al sur: 21.25 m con lote 1, al oriente: 7.13 m con calle, al poniente: 7.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 161.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2111/359/09, EL C. JAVIER GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal 4, lote 29, de la manzana 1, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 08.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente 08.00 m y colinda con calle Tecal 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2245/361/09, LA C. AURORA LOPEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mazatitla, Cerrada Las Flores, terreno número 2, Col. Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.35 m con propiedad privada, al sur: 9.35 m con calle Las Flores, al oriente: 13.50 m con lote No. 3, al poniente: 13.50 m con lote No. 1. Superficie aproximada de 126 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2247/362/09, LA C. MACRINA BARRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo, lote 12, manzana 1, colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con lote 11, al sur: 14.00 m y colinda con lote 13, al oriente: 8.60 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 8.60 m y colinda con calle 10 de Mayo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2249/363/09, LA C. ISIDORA JUAN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Amapola correspondiente a la manzana 01, lote 05, colonia San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con lote 6, al sur: 13.00 m y colinda con lote 4, al oriente: 09.50 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 09.60 m y colinda con Cerrada Amapola. Superficie aproximada de 123.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2250/364/09, LA C. MARGARITA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Rancho El Refugio, Cda. Pez Vela terreno número 02 de la manzana número 02, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con propiedad particular, al sur 14.50 m y colinda con lote 3, al oriente: 8.40 m y colinda con propiedad particular, al poniente: 8.40 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2251/365/09, EL C. IGNACIO GARCIA MAGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xochitenco, Cda. Manantiales terreno número 15 de la manzana 985 barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda al norte: 18.70 m con Cándido García Peralta, al sur: 18.33 m con Silvia García Jiménez, al oriente: 10.90 m con Antonio García Escalona actualmente César Augusto López García, al poniente: 10.90 m con 2da. Cerrada de Manantiales. Superficie aproximada de 201.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2253/366/09, EL C. JORGE PEREZ COVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, esquina Gustavo Díaz Ordaz, manzana 4, lote 25, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.04 m con lote 31, al sur: 14.12 m con calle Mariano Abasolo, al oriente: 11.80 m con calle Gustavo Díaz Ordaz, al poniente: 11.60 m con lote 26. Superficie aproximada de 164.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2258/367/09, EL C. RIGOBERTO CHORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín", calle Saturno, lote número 16 de la manzana número 3 de la colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Amado Ramiro Medina, al sur: 12.00 m y colinda con Félix Pedraza Rodríguez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Saturno, al poniente: 10.00 m y colinda con Pedro Suárez Olvera. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 2286/379/09, EL C. ESTEBAN JIMENEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixcotla 1°", calle Lirio esquina calle Unión, manzana única, lote 3, Barrio San Pablo 2ª Sección, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.75 m con calle Lirio; al sur: 18.70 m con lote 02; al oriente: 07.00 m con calle Unión; al poniente: 07.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 131.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2287/380/09, LA C. JUANA CASTAÑEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mazatitla", Santa María Nativitas, Chimalhuacán, marcado con el lote número 7, de la manzana número uno, Cda. de las Flores, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.60 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.60 m y linda con Cda. de las Flores; al oriente: 12.80 m y linda con lote 8; al poniente: 12.91 m y linda con lote 6. Superficie aproximada de 122.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2289/381/09, EL C. AURELIO ALCANTARA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta número 16, del predio denominado "Castillito", del Barrio San Pablo de este municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Bucio Laureano actualmente Martín Lovera Monroy; al sur: 20.00 m y colinda con Rodolfo Cercas P., actualmente Isaac Bautista Luna; al oriente: 7.85 m y colinda con Miguel Hernández C., actualmente María Elena Acuña González; al poniente: 7.85 m y colinda con calle Violeta. Superficie aproximada de 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2291/382/09, EL C. JAVIER VELASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerezo, manzana 11, lote 6, Bo. San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3 y lote 4; al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 15.00 m con calle Cerezo; al poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2292/383/09, LA C. BLANCA MIRON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín", calle Otoño s/n, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: mide 20 m y colinda con Ivonne Pacheco Rojas; al sur: mide 20 m y colinda también con el Sr.

Cleto Pacheco; al oriente: mide 12 m colinda con la calle Otoño; al poniente: mide 12 m colinda con calle Ixtlazihuatl. Superficie aproximada de 240 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2295/384/09, LA C. EVA MAGAÑA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mexquititla", calle Guadalupe Victoria, lote número 51, de la manzana número 1, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 52; al sur: 15.00 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 33. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2296/385/09, LA C. EVA MAGAÑA MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mexquititla", calle Guadalupe Victoria, terreno número 52, de la manzana número 1, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 53; al sur: 15.00 m con lote 51; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 34. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2298/386/09, EL C. BIBIANO FLORES DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuaunáhuac", calle Colibri marcado con el número 24, manzana 2, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 22; al sur: 15.00 m y colinda con lote 26; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Colibrí; al poniente: 8.00 m colinda con lote 23. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2301/387/09, LA C. MARIA FELIX MADRID TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Iztaccihuatl, lote 2, manzana 4, colonia La Ladera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Cerrada Iztaccihuatl; al sur: 12.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 12.00 m y colinda con lote 5; al poniente: 12.00 m y colinda con lote 3. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2302/388/09, LA C. ELOISA COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era Cuarta", 2da. Privada Isidro Fabela Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda. al norte: 09.50 m con Lucía Sevilla Andrade; al sur: 08.95 m con 2da. Privada Isidro Fabela; al oriente: 16.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con Yolanda Colín López. Superficie aproximada de 147.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2304/389/09, EL C. FERNANDO ESCOBEDO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetenco, manzana 17, lote 22, predio denominado "Tepetenco", colonia Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.50 m con Herminio Máximo Ramirez; al sur: 15.00 m colinda con Juan Carmona, actualmente María de Lourdes Corona Tovar; al oriente: 10.00 m colinda con Felipe Alfaro, actualmente María Eugenia Vázquez García; al poniente: 10.00 m colinda con calle Tepetenco. Superficie aproximada de 147.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2306/390/09, LA C. MARIA DE LA LUZ MACIAS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlapulco, terreno número 11, de la

manzana número 1, del predio denominado "Totolco", Bo. de Sta. María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.06 m colinda con propiedad privada; al sur: 7.06 m colinda con calle Atlacomulco; al oriente: 17.00 m colinda con lote # 12 de la manzana # 1; al poniente: 17.00 m colinda con lote # 10 de la manzana # 1. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 2261/368/09, LA C. ROCIO ELIZABETH ARRIAGA BRIONES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Barrio de Xochiaca, cerrada de las Flores, terreno número 3 de la manzana número 3, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 4, al sur: 15.00 mts. con lote 2, al oriente: 8.00 mts. con lote 10, al poniente: 8.00 mts. con calle actualmente cerrada de las Flores. Superficie aproximada de: 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2264/369/09, EL C. JAVIER HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Animas", cerrada de San Angel, lote número 3 de la manzana número 2, Col. Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. colinda con calle, al oriente: 19.00 mts. colinda con lotes 1 y 2, al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2267/370/09, LA C. CONCEPCION SOLIS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepenepantla", 2da. Cerrada de Lilas, correspondiente al lote 5 de la manzana 15, colonia Tepenepantla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 metros, colinda con propiedad privada, al sur: 08.00 metros colinda con 2da. Cerrada de Lilas, al oriente: 15.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2269/371/09, LA C. GABINA MARTINEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepenepantla", calle Rubí s/n, colonia Tepenepantla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: 17.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.10 mts. y colinda con calle Rubí, al poniente: 7.10 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2270/372/09, LA C. PATRICIA MARTINEZ UVALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Acalote, manzana 1, lote 3, barrio Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 mts. con lote 2, al sur: 18.50 mts. con lote 4, al oriente: 08.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 08.00 mts. con cerrada Acalote. Superficie aproximada de: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2273/373/09, EL C. AGUSTIN BERNARDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, terreno número 6 de la manzana número 1, en la Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: 8.00 mts. con lote 23, al oriente: 15.00 mts. con lote 7, al poniente: 15.00 mts. con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2275/374/09, EL C. FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Preciosa Sangre, calle Henequén, terreno número 13, de la manzana 2, Col. San Isidro 2ª. Secc. Municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y colinda con el lote 14, al sur: 15.00 mts. y colinda con el lote 12, al oriente: 8.00 mts. y colinda con el lote 23, al poniente: 8.00 mts. y colinda con calle de Henequén. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2279/375/09, LA C. MARIA DE JESUS PULIDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias correspondiente a la manzana 01, lote 03, Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.48 mts. y colinda con calle Bugambilias, al sur: 08.50 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.00 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 15.46 mts. y colinda con Salvador Olvera M. Superficie aproximada de: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2280/376/09, LA C. AURORA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Copalera", calle Alamos Esq. Jacarandas s/n, colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.05 mts. con calle Jacarandas, al sur: 16.30 mts. con lote 04, al oriente: 15.00 mts. con calle Alamos, al poniente: 15.15 mts. con Prop. Privada. Superficie aproximada de: 243.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2282/377/09, LA C. MARITZA EDITH RUIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Tijera, calle Gardenia, lote 6, manzana 1, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.50 metros y colinda con lote 7, al sur: 15.50 metros y colinda con lote 5, al oriente: 7.80 metros y colinda con calle Gardenia, al poniente: 7.80 metros y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2283/378/09, LA C. ANA MARIA RANGEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Totolco", calle proyecto, manzana 1, lote 23, colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.50 mts. con Juan Carlos Canto, actualmente Lorenzo Bazán Sierra, al sur: 07.50 mts. con calle, al oriente: 16.00 mts. con lote 24, al poniente: 16.00 mts. con lote 22. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4189.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Notaria 156 con residencia en Huixquilucan Estado de México, para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber, que ante mí se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO LECUONA MUÑOZ, presentándose como presunta heredera y albacea la señora MARIA CARMEN CARRILLO NAVARRO, por escritura 3627, volumen 97, de fecha 17 de noviembre de 2009.

Huixquilucan, Estado de México, a 17 de noviembre de 2009, 2 publicaciones (en intervalos de siete días hábiles).

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

4188.-24 noviembre y 4 diciembre.

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
REG. FED. DE CAUS. AFB – 740625 - RRO

En la Ciudad de Toluca, México, a 19 de noviembre del 2009, el suscrito Presidente – Gerente de Consejo de Administración de la Sociedad AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en uso de las facultades conferidas en la cláusula TRIGESIMA NOVENA de los Estatutos Sociales de la Empresa y con fundamento en lo establecido por los artículos 178, 179, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, CONVOCA a sus socios accionistas a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo el día 7 de diciembre del 2009, a las 10:00 horas A.M, en el domicilio social de la empresa ubicado en Independencia Oeste 109, Barrio de Santa María, San Pablo Autopan, Toluca, México, en donde se procederá a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.

2.- Nombramiento de escrutadores.

3.- Discusión y en su caso aprobación del acuerdo para la exclusión del señor LEOBARDO DOLORES PINO, como socio accionista de la empresa.

4.- Asuntos Generales de la Empresa.

5.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

6.- Clausura.

ATENTAMENTE

LEOPOLDO TURIN ARISTA
PRESIDENTE GERENTE
(RUBRICA).

4182.-24 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

C. GUSTAVO CONTRERAS RAMIREZ.

Texcoco, Estado de México, cuatro de noviembre del año dos mil nueve.

En el juicio agrario 460/2009, relativo al poblado de El Calvario, municipio de Acolman, de la demanda que promueve GUSTAVO CONTRERAS RAMIREZ, en contra de usted, relativo la demanda de prescripción positiva respecto de la parcela 133. Dentro del juicio agrario referido se dictó acuerdo de fecha veintiocho de octubre del dos mil nueve, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente EDICTO, o en la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, produzca contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 sito en calle Nezahualcóyotl número 222 (doscientos veintidós) zona centro, Texcoco, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés. CONSTE.

ACTUARIA

LIC. LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

NOTA: Para su publicación en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Acolman, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Acolman, por dos veces en el término de diez días.

1084-B1.-24 noviembre y 8 diciembre.

G R U P O

LA MODERNA

Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V.
Leandro Valle 404 - 336
Col. Reforma Y Ffcc. Nales.
C.P. 50070 Toluca, Edo. de México
Tel: (722) 279-79-01 ó 279-79-78
Fax. (722) 279-79-80
E-mail: gbello@lamoderna.com.mx
lconde@lamoderna.com.mx
Internet: http://www.lamoderna.com.mx

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula DECIMA SEXTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "GRUPO LA MODERNA", S.A.B. DE C.V. a la ***Asamblea Extraordinaria de Accionistas,*** que tendrá verificativo el próximo día ***10 de diciembre de 2009***, a las ***11:30*** horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1° piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y en su caso, aprobación de una propuesta para solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la sociedad en el Registro Nacional de Valores y su consecuente cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la lista de valores de la Bolsa Mexicana de Valores.

II.- Acuerdo respecto a llevarse a cabo una oferta pública de adquisición de acciones conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores a fin de obtener de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V., ante el Registro Nacional de Valores.

III.- Acuerdo respecto a delegar al consejo de administración y/o comité ejecutivo la facultad de establecer las características y condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

IV.- Acuerdo respecto de la designación de un representante de la sociedad para tramitar la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo La Moderna, S.A.B. de C.V., ante el Registro Nacional de Valores y llevar a cabo la oferta pública de adquisición de acciones conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

V.- Acuerdo para que una vez obtenida la cancelación de la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, se adopte como denominación de la sociedad la de Grupo La Moderna, la cual irá seguida por las palabras, Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas, S.A. de C.V.

VI.- Acuerdo respecto a la modificación de diversas cláusulas de los estatutos sociales de la sociedad para adecuarlas a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles y que entrarán en vigor una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice la cancelación de la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores.

VII.- Designación de Delegados Especiales para cumplir con los correspondientes acuerdos de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar a más tardar en 72 horas que precedan a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada con una anticipación de 24 horas a dicha celebración, contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución de Crédito, nacional o extranjera.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores C.P. Gabriel Bello Hernández o C.P. Liliana Conde Rivas, al teléfono (01 722) 279-79-78, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 20 de noviembre de 2009.

Por el Consejo de Administración
Sr. Lic. Leonel Ortiz Gutiérrez
Secretario
(Rúbrica).

4187.-24 noviembre.